



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de agosto de 1976

Número 15

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Al Margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la Reforma Agraria.

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LAS PEÑAS", municipio de Villa Victoria, del estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Consta en el expediente la convocatoria de fecha 13 de junio de 1973, para la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, relativa a la privación de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; asamblea que tuvo verificativo el 22 de junio de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo; por fallecimiento de los titulares se cancelan los certificados de derechos agrarios y se priven de sus derechos sucesorios agrarios, a los herederos que abandonaron las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y adjudicárselas a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos; y que se citan en el tercer punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 12 de septiembre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos, misma que se llevó a cabo el 19 de septiembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426,

430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 13 de diciembre de 1974; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los campesinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extra-

Tercera CXXII Toluca de Leído, Méx., martes 3 de agosto de 1976 | No. 15

S U M A R I O :

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución Presidencial sobre privación y reconocimiento de derechos agrarios en el ejido del poblado "Las Peñas" del Municipio de Villa Victoria, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la página uno)

ordinaria de ejidatarios, celebrada el 22 de junio de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 84, 86, 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LAS PEÑAS", municipio de Villa Victoria, del estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Basilio Bueno, 2.—Amancio Martínez, 3.—Carmen María Nieto, 4.—Delfino Martínez, 5.—Raúl Rangel, 6.—Joaquín Velázquez, 7.—Vicente García, 8.—Odilón Martínez, 9.—J. Merced Velázquez, 10.—Martín Velázquez, 11.—Erminia Martínez, 12.—Félix Gómez, 13.—Refugio Bueno, y 14.—Gabino Bueno. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Juan Bueno, 2.—Soledad Luévano, 3.—Amparo Martínez, 4.—Paulina Aicánis, 5.—Abraham García, 6.—Adriel García, 7.—Salomón García, 8.—Raúl Tenorio, 9.—Margarita Rangel, 10.—Tomás Velázquez, 11.—Santos Velázquez, 12.—Luisa Garduño, 13.—María Petia Ríos, 14.—Molesio Mondragón, 15.—Josefina Velázquez, 16.—Gabriel Martínez, 17.—Inés Martínez, 18.—Isabel Velázquez, 19.—David Gómez, 20.—Edmundo Gómez, 21.—Félix Vilchis, y 22.—Manuel Bueno. En consecuencia, se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 360342, 360344, 360346, 360347, 360348, 360350, 360352, 360354, 360361, 360362, 360365, 360371, 360373, y 360375.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado de "LAS PEÑAS", municipio de Villa Victoria, del estado de México, a los CC. 1.—Amalio Martínez, 2.—Artemio Martínez Bueno, 3.—Juan Rangel T., 4.—Agustina Martínez, 5.—Pedro Rangel, 6.—Rodolfo Martínez S., 7.—Carlos Bueno G.,

8.—David Martínez V., 9.—J. Concepción García S., 10.—Soledad Bueno, 11.—Vicente Martínez V., 12.—Raymundo Alanís G., 13.—Abundio Bueno, y 14.—Baltazar Bueno; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios, que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Por fallecimiento de: 1.—Agapito García, 2.—Ismael Martínez, 3.—Máximo Martínez, y 4.—Agustín Martínez; se cancelan los certificados de derechos agrarios números: 360349, 360369, 360366, y 360370, en el ejido del poblado denominado "LAS PEÑAS", municipio de Villa Victoria, del estado de México; y se privan de sus derechos sucesorios agrarios por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación, por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—María García, 2.—Francisca García, 3.—Leonor García, 4.—Esiter Vieyra, 5.—Santiago Martínez, 6.—Lázaro Martínez, 7.—Ana García, 8.—Fabián Martínez, 9.—Amancio Martínez, 10.—Raúl Martínez, 11.—Emilio Martínez, y 12.—Faustino Martínez, y se adjudican las referidas unidades de dotación, por haberlas venido cultivando por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—Fortino Martínez Bueno, 2.—Arturo Martínez S., 3.—Macario Martínez, y 4.—Pedro Martínez. Consecuentemente, expídanse a sus nombres los correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

CUARTO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LAS PEÑAS", municipio de Villa Victoria, del estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa, inscribese y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

D A D A en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veinticinco días del mes de agosto de mil novecientos setenta y cinco.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—Cúmplase: El Secretario de la Reforma Agraria, **Augusto Gómez Villanueva.**—Rúbrica.

Es copia de su original cuya fidelidad certifico.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

México, D. F., a 27 de noviembre de 1975.

EL SUBSECRETARIO DE ASUNTOS AGRARIOS.

VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BRAULIO ZEA VILLAGRAN, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de dos terrenos denominados "TEZOYOC" y "XAHUENTENCO", ubicados en la Población de Cuauatlán Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: "TEZOYOC" NORTE: 25.00 M. con calle; SUR 23.30 M. con Macedonio Ramírez; ORIENTE 37.30 M. con Modesta Cuadras; PONIENTE 32.00 M. con Alfonso Ailenda. Con superficie de 836.79 M2 "XAHUENTENCO". NORTE: 77.93 M. con Margarito Vázquez; SUR 46.09 M. con cañal; ORIENTE 74.58 M. con Pascual Rojas; PONIENTE 62.85 M. con Angel Cortes, con superficie de 4260.70 M2.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, México. Expedido en Texcoco, México a los 9 días de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario del Juzgado 1o. Civil, **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1808.—10, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1511/76, el señor IGNACIO MAYA RODRIGUEZ, promueve en Vía de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el predio denominado "TEPEOLULCO", ubicado en el Poblado de Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que mide y linda: Lote uno; Noroeste 160.00 mts. con Diagonal San Andrés; Al Sur 134.40 mts. con Isabel Vda. de Espejo y Venancio Aya'a; Al Poniente 94.00 mts. con Guadalupe López, con una superficie de 6,320.00 mts. Lote dos; Al Norte 115.00 mts. con Arcadio Romáez y Pedro Suárez, Angel Veja Hernández y Gervasio González; Al Suroeste 148.00 mts. con Diagonal San Andrés y al Oriente en una línea quebrada que va de sur a norte, de poniente a oriente y de sur a norte en 38.60 mts., 5.30 mts., y 34.90 mts. con Concepción Muñiz, Julio García y Anitzia Carbajal, teniendo una superficie de 4,624.96 mts2. Para su publicación por TRES VECES de DIEZ en DIEZ DIAS en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en Toluca, México y en esta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los seis días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acuerdas, **C. E. Arturo Camacho Contreras.**—Rúbrica.

1821.—10, 22 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

BLANCA HACES DE ESCOBAR.

FRANCISCO MORALES, le demanda en la vía ordinaria civil, la Usucapión respecto del lote 84 manzana 2 de la Col. Juárez de Ciudad Nezahualcóyotl de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE: 14.75 M. con lote 85— SUR 14.00 M. con lote 83; ORIENTE 10.10 M. con calle; PONIENTE 10.20 M. con lote 84. Se le hace saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste. Esta citación surte los efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno y en La Prensa de México D. F., expedido en Texcoco, Méx., a los 7 días de abril de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acdos., **C. José Ortiz Mondragón.**—Rúbrica.

1872.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

SR. ESTANISLAO ORTIZ FLORES

En el expediente número 814/76, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL, (USUCAPION), promovido ante este H. Juzgado por MARIA DE REFUGIO VARGAS, en contra de Usted y del C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta Ciudad, a fin de que se declare propiedad del lote número 44, manzana cuatro, ubicados en las calles 16 de septiembre número 39, Col. Manuel Avila Camacho, Nueva pan de Azúcar, de Méx., inmueble que ha poseído por espacio de diecho años, en concepto de propietaria y en forma pacífica, continua y pública y de buena fe, y cumplimentando el auto de cinco de julio del año en curso, en el que por ignorarse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena sea emplazado a juicio para que dentro del término de TREINTA DIAS, contados al siguiente al de la última publicación del presente edicto, comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda que se ha instaurado en su contra, mientras tanto queda a su disposición las copias simples del Traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en la puerta de este Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, a los ocho días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, **C. Benito Flores Méndez.**—Rúbrica.

1864.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

EVERARDO RUIZ MARTINEZ, le demanda en el expediente 749/76, la Usucapión del lote de terreno 18; manzana 63, Col. General José Vicente Villada, Municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, distrito de Texcoco, mide y linda: NORTE 21.50 mts., con lote 17; SUR 21.50 mts. con lote 19; ORIENTE 10.00 metros con calle; PONIENTE 10.00 mts., con lote 33; superficie total de 215.00 M2. Se les hace saber que deberán presentarse ante este Juzgado contestando la demanda, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciendosele las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fija en los estrados de este Juzgado, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias del Traslado.

Publiquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a 9 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo.**—Rúbrica.

1868.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar en sus términos el auto de fecha veintuno de junio de mil novecientos setenta y seis dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 928/76, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (DIVORCIO NECESARIO), promovido ante esta Juzgado por GABRIEL NUÑEZ en contra de ADORACION OLAMOS FLORES, en virtud de que se ignora el paradero de la señora ADORACION OLAMOS FLORES, emplácese al demandado por medio de los edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO por tres veces de ocho en ocho días, haciendosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación si pasado ese término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda presentarle, se seguirá el juicio en rebeldía haciendosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijarán en las puertas del Juzgado.—Dado en la Ciudad de Tlalnepantla a los dos días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdas, **Lic. Alfredo Camacho Aguilar.**—Rúbrica.

1866.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANTONIO ARGUENZONIZ CASTILLO.

ALBERTO VARGAS ZACATENCO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapión de lote de terreno número 13 de la manzana 16 de la Colonia Juárez Pantitlán de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 20.00 Mts., con Lote 14.— AL SUR, 20.00 Mts., con Lote 12.— AL ORIENTE, 7.00 Mts., con Calle 17.— AL PONIENTE 7.00 Mts., con el resto de la manzana. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijara en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial, que ha de notificarse quedando mientras tanto las copias del traslado en la Secretaría a su disposición.—Publíquese de tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, Estado de México, a once de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1870.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEFERINO MARTINEZ.

ROSA MARIA HERNANDEZ DE LOPEZ, le demanda en la vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno 27 de la manzana 76 Supermanzana 4 Grupo "A" de la Colonia AGUA AZUL del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 17.00 Mts., con el lote 26.— AL SUR, 17.00 Mts., con Lote 28. AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Lago Xochimilco.— AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Lote 2. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del día siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarse, quedando en la Secretaría las copias del traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1871.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUIS A. RENDON.

SAMUEL MARTINEZ MANRIQUEZ, le demanda en el expediente número 750/76, la Usucapión, respecto del lote 28; manzana 68, Colonia Tamauilpas, ubicado en Ciudad Netzahualcóyotl, mide y linda: NORTE 17.00 metros con Lote 27; SUR 17.00 metros con el Lote 29; ORIENTE 12.00 metros con Calle Lirio; PONIENTE 12.00 metros con el Lote 9; superficie total de 204.00 M2. Se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contestando la demanda, contados a partir del siguiente al de la última publicación de esto, con el apercibimiento de que si dejare de comparecer se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndose las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Juzgado. Quedan a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno, Texcoco, México, a 9 de junio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

1869.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA BLANCA HACES DE ESCOBAR.

El señor ARMANDO MELENDEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda a usted, en la vía Ordinaria Civil, la Usucapión del lote número ochenta y cuatro de la manzana dos de la Colonia Juárez Pantitlán, de Ciudad Netzahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Al Norte, diecisiete metros con lote ochenta y cinco; Al Sur, catorce metros treinta y ocho centímetros con lote ochenta y tres; Al Oriente, diez metros veinticuatro centímetros con lote ochenta y cuatro y al Poniente, diez metros cuarenta centímetros con calle Ignacio Allende. El Ciudadano Juez, dió entrada a la demanda y, como el actor ignora su domicilio, se ordena emplazarla por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibida que de no comparecer, el juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno que se edita en Toluca, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1873.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: ELOISA GOMEZ DE VALDEZ.

ANTONIO VAZQUEZ ALONSO, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 21, de la manzana 89, calle Malinche, colonia Ampliación Villada, Municipio de Netzahualcóyotl, México, mide y linda: Norte: 17.00 Mts. con Lote 20; sur: 17.00 Mts. con Lote 22; oriente: 9.00 Mts. con Lote 46; poniente: 9.00 Mts. con calle Malinche, superficie de 153.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1877.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORES, RAFAEL RANGEL HERRERA Y CELIA DIAZ RANGEL,

La señora MARCIA RUIZ RODRIGUEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno, conocido como, lote Veintiseis, de la Manzana Noventa de la Colonia General José Vicente Villada, en la Ciudad Netzahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 Mts., con Lote Veintiocho; AL SUR: 21.50 Mts. con Lote Veintiseis; AL ORIENTE: 10.00 Mts. con Lote cuatro; AL PONIENTE: 10.00 Mts., con Calle Malinche, con una superficie total de Doscientos quince metros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

1878.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORAS: ANGELA MARQUEZ PAREDES Y ESPERANZA GARCIA BARRERA.

La señora HILARIA PEREZ ROJAS ante este Juzgado Primero de lo Civil, demanda de ustedes, en la vía Ordinaria Civil, la usucapión, respecto de una fracción de terreno, conocido con el Lote número UNO, de la manzana SESENTA Y OCHO, de la Colonia LAS AGULLAS en Ciudad Netzahuacóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: 19.50 Mts. con Lote tres; AL SUR: 15.50 Mts. con Avenida doce; AL ORIENTE: 9.00 Mts. con Calle Veintinueve; AL PONIENTE: 13.00 Mts. con lote diez con una superficie total de Ciento Noventa y seis metros cincuenta centímetros cuadrados. El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como la promovente ignora su domicilio, se ordena emplazarlos por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días, contados del siguiente día de la última publicación, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda, apercibidos que de no comparecer, el Juicio se seguirá en rebeldía, quedan a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, se expide en Texcoco, México, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, **Noé Ramírez Téllez**.—Rúbrica.

1880.—15, 24 julio y 3 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTIHUACÁN

EDICTO

LORENZO FRAGOSO, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión y dominio por más de 2 años, quietas, públicas, pacíficas, continuas y en concepto de dueño, del terreno ubicada en San Lorenzo Río Tenco, Municipio de Cuautihuan Izcalli, México, que mide y linda AL NORTE, 5.60 metros con Calle Belizario Domínguez, AL SUR, 4.25 Metros con Constructora Parque Industrial, S. A. Orión, 40.65 Metros con Lorenzo Fragoso y Poniente, 40.65 metros con Ernesto Jerez, con una superficie de 212.19 Metros 2.

Para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y OCHO COLUMNAS que se editan en Toluca y Valle de México, respectivamente, por Emplazamiento y ubicación de inmueble, se expide a los 17 días de Julio de 1976. En el Juzgado Mixto de Primera Instancia de Cuautihuan, México, El Secretario del C. **Lic. Ruggiero Olivera Campirón**.—Rúbrica.

2016.—27, 31 julio y 3 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JULIA ORTEGA VALENTIA, promueve Diligencia de Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión que dice tener respecto de un predio ubicado en calle Emiliano Zapata número 4, barrio de Atencoc, Méx., con las medidas y colindancias siguientes, NORTE 43.00 Mts. con calle Emiliano Zapata, SUR— 17.10 Mts. con Domingo Vázquez Méndez, ORIENTE—39.10 Mts. con Vicente Sánchez PONIENTE: 27.00 Mts. con Calle Veintidós. Juez ordena publicidad por medio de edictos en periódicos Gaceta de Gobierno y Noticiero ambos ciudad de Toluca, Méx. de tres veces consecutivas de tres en tres días, personas creyese derechos adquiridos ante este Juzgado Dado en el Oro de Hidalgo, Méx., a los 15 días de Julio de 1976, mil novecientos setenta y seis.—Damos fe.—T. de A. **Jorge Bernal Valencia**.—Rúbrica.—T. de A. **Gabriel Montoy Sanchez**.

2018.—27, 31 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MIGUEL CORTES JOLALPAN, promueve INFORMACION AD-PERPETUA, respecto del terreno denominado "TOXCOCO", de común repartimiento ubicado en el pueblo de Aquescoyac Municipio de Atenco Distrito de Texcoco mide y linda AL NORTE 47.30 metros. Con calle San Francisco, AL SUR, 49.25 metros, Con José Gonzalo Salas Milna; AL ORIENTE 79.25 metros con Calle México y al PONIENTE: 79.75, metros con Gabino Yescas.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno del Estado y Noticiero de Toluca, Texcoco México, a 7 de abril de 1976. —Doy fe.—El C. Primer Secretario, **Lic. César López Malo Guerrero**.—Rúbrica.

2024.—27, 31 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

En el expediente Núm. 1587/75, la señora GUADALUPE CASTILLO DE CASTAÑEDA, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el terreno denominado "EL LLANO", ubicado en el Municipio de Ecatepec de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE en Tres líneas: 1a. 41.25, 2a. 10.50 y 3a. 1.65, con calle sin nombre, AL SUR en 39.25 Mts. con Antonio Uribe García, AL ORIENTE en 77.60 metros con Avenida "R-1", AL PONIENTE en 98.45 metros, con Luis Castañeda Ayala. Con una superficie de 3,801.30 metros cuadrados. Para su publicación por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS en el periódico Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en Toluca México y en esta Ciudad respectivamente. Se expide e. presente a los catorce días de mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, **C. E. Arturo Camacho Contreras**. Rúbrica.

2028.—27, 31 julio y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA

EXP. NUM. 1146/76.

MARTINIANO CONTRERAS JIMENEZ, promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de predio denominado "EMBARCADERO", ubicado en el Barrio de Xochitenco del Municipio de Chimalhuacán de este Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: a).—Lote de terreno número 28, AL NORTE, 16.00 Mts., con Arroyo de la Laguna; AL SUR, 10.00 Mts., con Uno Calzado; AL ORIENTE, 1500.00 Mts. con Gabriel Delgado; AL PONIENTE: 1500.00 Mts., con Ferrnando Contreras Barranco; el cual tiene una superficie aproximada de 17,500.00 M2.

b). Lotes de terreno números 16, 17, 18 y 19; AL NORTE, 64.00 Mts. con terrenos de la Laguna; AL SUR, 40.00 Mts., con Uno Calzado; AL ORIENTE, 1500.00 Mts. con Juana Sánchez de Parra; AL PONIENTE, 1500.00 Mts., con Roberto Flores; con una superficie en conjunto de 76,000.00 M2.

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y periódico El Noticiero, Texcoco, México, a los 6 de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario **Lic. Juan Aguirre Vargas**.—Rúbrica.

2037.—27, 31 julio y 3 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

LUIS CALZADA RAMIREZ, ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 1205/76, respecto del terreno de su propiedad denominada "SIN NOMBRE", ubicado en el Pueblo de Xoyenualco, de éste Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, mismo que toma las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En dos tramos, el primero de ellos de 14.10 Mts., colindando con propiedad de la señora CRECENCIA HERNANDEZ, y el segundo tramo en 7.08 colindando con propiedad del señor LUIS ANGELES.

AL SUR.—En 18.00 mts., colindando con el señor JERONIMO LIMON.

AL ORIENTE.—En 15.70 mts., colindando con Avenida Hidaigo.

AL PONIENTE.—En dos tramos, el primero de ellos en 12.80 mts., colindando con AGUSTIN AVALOS y el segundo tramo en 3.80 mts., colindando con propiedad de LUIS ANGELES.

SUPERFICIE.—291.09 M2.

Para su publicación en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario, **C. Benito Flores Méndez**,—Rúbrica. 1963.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL NAVARRO MERCADO, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 1445/76, respecto de dos inmuebles ubicados en el Poblado de San Mateo Nopala, pertenecientes al Municipio de Nautlalpan de Juárez, Estado de México.

El primero denominado XITO, ubicado en el Pueblo de San Mateo Nopala, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—149.50 mts., colindando con propiedad de ROMANA QUINLANAR.

AL SUR.—106.67 mts., colindando con propiedad de MACARIA MONTES DE OCA.

AL ORIENTE.—44.47 mts., colindando con barranca.

AL PONIENTE.—40.20 mts., colindando con barranca.

SUPERFICIE.—5,023.00 M2.

El segundo, terreno denominado "SEGUNDA FRACCION DEL GARAMBULLO (SEGUNDO)", ubicado igualmente en el Pueblo de San Mateo Nopala, Municipio de Nautlalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—35.40 mts., colindando con Camino.

AL SUR.—6.00 mts., colindando con Barranca.

AL ORIENTE.—en dos tramos el primero de 46.50 mts., colindando con Barranca, y el segundo de 8.50 mts., colindando con Barranca.

AL PONIENTE.—32.00 mts., colindando con EUSEBIO BUENROSTRO.

SUPERFICIE.—787.35 M2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero, **C. Benito Flores Méndez**,—Rúbrica. 1964.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA

EXPEDIENTE NUM. 168/76

MANUEL BANDA SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "CANDELARIA", ubicado en los términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 104.55 Mts. con Nicolas Banda Coronel; AL SUR, 103.3 Mts. con Silvestre Banda Sánchez; AL ORIENTE, 44.24 Mts. con Juan Zamora; AL PONIENTE, 44.67 Mts. con Agustín Mendoza, con una superficie aproximada de 4571.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico Noticiero; Texcoco, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**,—Rúbrica. 1965.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. SILVESTRE BANDA SANCHEZ.

Promueva INMATRICULACION, respecto del terreno de comun repartimiento "CANDELARIA", ubicado en Santiago Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 3 medidas LA PRIMERA; 50.00 Mts. con el Lic. OSCAR DIAZ GALEANA, bajando una línea de NORTE A SUR 20.00 Mts., para hacer otro NORTE, 20.00 Mts., con Agustín Mendoza siguiendo una línea de SUR A NORTE, 5.33 Mts., para hacer otro NORTE, 103.3 Mts. con MANUEL BANDA SANCHEZ, AL SUR, 183.81 Mts. con Carlos Banda Sánchez, Felipe Mejía y Ausencia Muñoz; AL ORIENTE, 36.66 Mts., con Juan Zamora; AL PONIENTE en 4 medidas, LA PRIMERA; 2.05 Mts., siguiendo una línea de PONIENTE A ORIENTE 14.82 Mts., para hacer otro Poniente 27.93 Mts., con Apolonia Castillo quebrando hacia el ORIENTE 5.05 Mts. para hacer otro Poniente 20.00 Mts., siguiendo una línea de ORIENTE A PONIENTE 20.00 Mts., para hacer otro PONIENTE, 2.40 Mts., con Zenon Carrillo. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**,—Rúbrica. 1966.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

SR. JOSE MARIA ZEPEDA.

Se presenta este Juzgado el señor J. FELIX GONZALEZ SEGURA, demandando Juicio Usucapión, respecto casa en Barrio Concepción, San Mateo Atenco; NORTE 17 metros Melchor Zepeda; SUR 17 metros Calle Matamoros; ORIENTE 77.50 metros Luis González y PONIENTE 77.50 metros Eladio Zepeda, emplácese demandado por Edictos publicarán "Gaceta de Gobierno" por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse este Juzgado dentro de treinta días siguientes última publicación contestar demanda apercibido de que, si pasada este término no comparece por si por apoderado o gestor pueda presentarla, seguirá Juicio rebeldía haciéndole ulteriores notificaciones por lista.

Para su publicación forma indicada, expedido presente en Lerma México 2 julio 1976.—El Secretario del Juzgado, **Lic. Alfredo González Albarán**,—Rúbrica. 1978.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM. 511/76.

TERCERA SECRETARIA.

INVERSIONES INMOBILIARIA, S. A.

OLIVA ORTIZ MARTINEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION del lote de terreno número 6, manzana 489, Colonia Aurora Oriente, Ciudad Netzahualcóyotl, de este Distrito Judicial, que mide y linda: NORTE 17.00 Mts. con LOTE 7; SUR 17.00 Mts. con LOTE 5; ORIENTE 9.00 Mts. con LOTE 28; PONIENTE 9.00 Mts. con CALLE HERRADERO. Superficie total de 153.00 Mts. cuadrados. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este, contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial, que ha de notificarsele, quedan en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno; Texcoco, México, a veintitrés de abril de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, Lic. Juan Aguirre Vargas.—Rúbrica.

1980.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

AGRIPINO GARCIA PEÑAFLORES, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 43 de la manzana 196 de la Colonia REFORMA del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito con las medidas y colindancias siguientes AL NORTE, 15.00 Mts., con el lote 44.— AL SUR, 15.00 Mts., con lote 42.— AL ORIENTE, 9.00 Mts., con Lote 2.— AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Oriente 7. Se hace saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal, conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1981.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

MANUEL MARTINEZ AMARO.

ANDRES CORNEJO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, respecto del lote de terreno número 28 de la Manzana B1 de la Colonia ESPERANZA de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 15.00 Mts. con Avenida Chimalhuacán.— AL SUR, 15.00 Mts., con Lote 29.— AL ORIENTE, 8.00 Mts., con Calle 17. AL PONIENTE, 8.00 Mts., con Lote 1. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele.—Publíquese de ocho en ocho días por tres veces en la Gaceta del Gobierno. Texcoco, México, a diez de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1982.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

RAYMUNDO GARCIA ORTIZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 1-A de la manzana 77 de la Colonia Reforma de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito que mide y linda al NORTE 16.80 Mts., con Avenida Norte 2.— AL SUR, 16.80 Mts., con Lote 1.— AL ORIENTE, 11.60 Mts., con Calle Oriente 18.— AL PONIENTE, 11.60 Mts., con Lote No. 36-B. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno. Texcoco? México a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1983.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AURORA INTERNACIONAL S. A.

ESTHER HERNANDEZ DON JUAN, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno número 9, manzana 304 de la Colonia Aurora del Municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las medidas y colindancias AL NORTE, 17.00 Mts., con Lote 10.— AL SUR, 17.00 Mts., con 8. AL ORIENTE 9.00 Mts., con Lote 35.—AL PONIENTE, 9.00 Mts., con Calle Rosita Alvires. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando mientras tanto las copias simples del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno. Texcoco México, a trece de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1984.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES REFORMA, S. A.

ADALBERTO MORENO, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 31 de la manzana No. 87 de la Col., Reforma del municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 32 AL SUR, 15.00 Mts. con lote 30 AL ORIENTE 8.00 Mts. con lote 8 y AL PONIENTE, 8.00 Mts. con Calle Oriente 27. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por sí, o por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo la síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en esta Secretaría.—Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramilla Vences.—Rúbrica.

1985.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA, JAVIER MUÑOZ ANAYA Y CESAR HAHN CARDENAS.

RAFAEL AVILES TRANSITO, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16 de la manzana 134 de la Colonia El Sol de Ciudad Netzahualcóyotl de este Distrito, con los medidas y colindancias: AL NORTE, 20.00 Mts., con Cuarta Avenida, AL SUR, 20.00 Mts., con Lote 17.— AL ORIENTE, 10.00 Mts., con Calle 31, AL PONIENTE, 10.00 Mts., con Lote 1. Se hace saber que depara presentarse ante este Tribunal, dentro de treinta días contados del siguiente tal de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejare de comparecer por si por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguira el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulón, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las sintesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando en la Secretaría las copias simples del traslado a su disposición. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a dieciséis de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1979.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA, S. A.,

ISAAC VICTORES HERNANDEZ, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno No. 42 de la manzana No. 86 de la Colonia Esperanza del municipio de Netzahualcóyotl de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE, 8.00 Mts. con lote No. 41 AL SUR, 8.00 Mts. con lote 43, AL ORIENTE, 15.00 Mts. con Calle No. 4; AL PONIENTE, 15.00 Mts. con lote 14. Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de éste contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejará de comparecer por si, o por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguira el juicio en rebeldía haciendole las posteriores notificaciones por medio de rotulón que se fijara en la puerta de este Tribunal conteniendo la sintesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias simples del traslado en ésta Secretaría. - Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a quince de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

1986.—24, julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

Sr. Juan Efrén Martínez Trujillo,
PRESENTE.

La Sra. Graciela Fuentes de Martínez promueve en su contra Juicio de Divorcio necesario. Por ignorarse su domicilio el ciudadano Juez Segundo de lo Civil de éste Distrito, ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días. Quedando en la Secretaría las copias simples de Ley, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación. Toluca, Méx., a cinco de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1988.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑOR LINO PINEDA GONZALEZ.

FERNANDO PINEDA VIVEROS Y RUTH REVELES DE PINEDA, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión de una fracción de terreno denominado "LOS CHAVACANOS", ubicado en el Municipio de San Juan Teotihuacan, de este Distrito Judicial, marcado con el número 6 de la calle 16 de septiembre, que mide y linda: Norte: dos líneas, una de 2.55 Mts. con Ruben Compean, otra de 11.05 Mts. con Filiberto Cedillo; Sur: 15.30 Mts. con calle 16 de septiembre; oriente; 25.10 Mts. con Lino Pineda Viveros; poniente: Dos líneas una de 22.80 Mts. con Juan Pineda, otra de 0.57 Mts. con Ruben Compean. Superficie: 348.17 Metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación a ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

1993.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: CARMEN MONDRAGON DE RENTERIA

FERNANDO RAMIREZ GOMEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 26, manzana 41, colonia Las Aguilas, Municipio de Netzahualcóyotl, México, mide y linda: Norte; 13.50 Mts. con avenida 8; sur, 17.50 Mts. con lote 27; oriente, 11.00 Mts. con calle 9; noreste, 6.28 Mts. en línea curva con calle. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código Procesal Civil. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a los dieciséis días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2008.—24 julio 3, y 12 agosto

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SEÑORA: OBDULIA VEGA DE MOLINA.

GUADALUPE HERNANDEZ HERNANDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión del lote 45, de la manzana 186, de la colonia Aurora, del Municipio de Ciudad Netzahualcóyotl, México, mide y linda: Norte: 15.30 Mts. con lote 44; sur: 15.30 Mts. con lote 46; oriente; 10.00 Mts. con calle Flor Silvestre; Poniente: 10.00 Mts. con lote 19, superficie aproximada 153.00 metros cuadrados. Se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación de ésta. Esta citación surte efectos del artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles. Quedan a su disposición en la Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, Texcoco, México, a los nueve días de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, José Ortiz Mondragón.—Rúbrica.

2009.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para dar cumplimiento al auto de fecha siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, dictado por el suscrito en el expediente marcado con el número 1241/75, promovido ante éste Juzgado por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en virtud de que se ignora el paradero de MARIA LUISA LOREDO RIVERA, Con fundamento en el artículo 194 del Código de procedimientos Civiles vigente en el Estado hágase el emplazamiento ordenado por auto de fecha treinta de julio del año próximo pasado a la demandada, por edictos, que se publicará por TRES VECES de OCHO en OCHO días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado. Emplacese a la demandada para que ocurra a este Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra con el apercibimiento de ley en caso de no contestarla. Haciéndole saber que los documentos y demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con el objeto de que saque los apuntes que crea conveniente, haciéndoles saber que deben presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación si pasado este término no comparece por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulán que se fijará en la puerta del Juzgado.—Dado en el local de éste Juzgado a los trece días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

2012.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Para cumplimentar el auto de fecha veinticinco de marzo del año en curso, dictado en el expediente número 1986/75, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por CONSTRUCTORA SAN MATEO NOPALA, S. A., en contra de ANA MARIA VARGAS DE OVALLE, en virtud de que se ignora el paradero de la señora ANA MARIA VARGAS DE OVALLE emplacesele por medio de edictos que se publicarán en la "GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO" por tres veces de ocho en ocho días haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados del siguiente al de la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por rotulán que se fijará en la puerta del Juzgado.

Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, México a los quince días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Alfredo Camacho Aguilar.—Rúbrica.

2013.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

MIGUEL ANGEL VAZQUEZ HERNANDEZ, le demanda la usucapión del lote de terreno 9; manzana 29, ubicado en la Colonia Metropolitana, Primera Sección, en Ciudad Nezahualcoyotl, mide y linda: NORTE 16.82, metros con lote 10; SUR, 16.82, metros con lote 88; ORIENTE 8.00 metros con lote 46; PONIENTE 8.00 metros con Calle Acequia. Se le hace saber que debe presentarse ante este Juzgado contestando la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndosele las posteriores notificaciones por medio de rotulán que se fija en los estrados de este Juzgado, quedan a su disposición en esta Secretaría las copias del traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno.—Texcoco, México, a 7 de julio de 1976.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. César López Malo.—Rúbrica.

2015.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS ESPERANZA S. A.

SIMON VEGA GONZALEZ, le demanda en la Via Ordinaria Civil la USUCAPION, del lote de terreno Núm. 19 de la manzana 9 de la Colonia ESPERANZA, en Ciudad Nezahualcoyotl, Cu este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, 15.00 Mts. con lote 11, AL SUR, 15.00 Mts. con AMANECER RANCIERO, AL ORIENTE, 11.00 Mts. con lote 24, AL PONIENTE, 11.00 Mts. con lote SEIS.—Se hace saber que debe presentarse ante este Tribunal dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación de este contestando la demanda con el apercibimiento de que si dejara de comparecer por sí o por apoderado o por gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones por medio de rotulán, que se fijará en la puerta de este Tribunal conteniendo las síntesis de la determinación Judicial que ha de notificarsele, quedando a su disposición las copias del traslado en esta Secretaría.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, Texcoco, México, a los once días de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, C. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica.

2014.—24 julio, 3 y 12 agosto.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MANUEL BRIGENO GONZALEZ, denunció ante el Juzgado Primero Civil de Tlalnepantla, México, el JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROSARIO BRIGENO GONZALEZ DE GUZMAN, juicio que se radicó bajo el número del Expediente 1955/75 y por ser el denunciante Pariente Colateral del de Cujus, SE HACE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON ALGUN DERECHO EN LA SUCESION, que tienen un TERMINO DE CUARENTA DIAS para venir a deducir en el presente juicio.

Para su publicación por dos veces de ocho en siete días en el Periódico "AVANCE", que se edita en esta ciudad en "LA GACETA DEL GOBIERNO" de la Ciudad de Toluca, Méx., y en los Estrados del Juzgado, se expide el presente edicto a los DIECISEIS DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS.—DOY FE.—C. Secretario del Juzgado, Lic. Prisciliano Sedano Quintanilla.—Rúbrica.

2030.—27, julio, y 3 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente número 1633/76, el señor JUAN ZENTENO DOMINGUEZ, promueve información Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión y dominio que dice tener sobre el terreno denominado "DOÑA CATARINA", ubicado actualmente en la Calle Conada de Morelos número veintinueve del Pueblo de Xalcoyahuac, perteneciente a este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE 53.80, con propiedad del suscrito Juan Zenteno Dominguez; AL SUR 39.00 metros con propiedad del señor JUAN ZENTENO DOMINGUEZ; AL ORIENTE 28.20 metros con propiedad del señor Francisco Castillo, y al PONIENTE 34.00 metros con calle Privada de Morelos, con una superficie de 1,615 metros cuadrados. Para su publicación por TRES VECES de TRES en TRES DIAS en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Noticiero, que se editan en Toluca, México, y en esta Ciudad respectivamente. Se expide el presente a los veintidos días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

2041.—29 julio, 3 y 5 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

ALEJANDRINA FLORES RIOS, promueve Información Ad-Perpetuam, para acreditar posesión como medio de adquirir propiedad del sitio denominado "CHILPANTENGO", ubicado en la población de Cuatepec, Méx., mide y linderos: Norte, 60.00 metros lineales con Juan Luna Sur, 60.00 Metros Lineales con Calle, Oriente 48.00 Metros lineales con Juana Cheverría, al Poniente 48.00 Metros Lineales con Calle.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días en la Gaceta de Gobierno y el periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, Méx., y su fijación en el predio citado, a las veintidós días del mes de abril de mil novecientos setenta y seis.—El C. Secretario del Ramo Civil, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.

2042.—29 julio, 3 y 5 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

AMANDO ZUÑIGA MICHIS, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam, respecto terreno ubicado en la Población de San Pablo Huantepec, perteneciente a este Municipio y Distrito, que mide y linderos: NORTE, 234.00 Mts. Camino a la Manzanilla; SUR, 208.00 Mts. Rio Coscomate; ORIENTE, 220.00 Mts. Camino a Dexcan; PONIENTE, 135.00 Mts. Dr. Job del Rio. Superficie 4-08-25 Hs.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editansa Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente.—Jilotepec, Méx., a 22 de julio de 1976. Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2049.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

E D I C T O

ANTONIO BRAVO REBOLLAR, promueve este Juzgado Información Ad-perpetuam respecto terreno ubicado San Martín Tzucucuitlapilco, perteneciente este Municipio y Distrito que mide y linderos: NORTE, 234.00 Mts. Fijado al Pueblo; SUR, 234.00 Mts. Sebastián P. Balari Pérez; ORIENTE, 593.00 Mts. Rafael Bravo; PONIENTE, 730.00 Mts. Lorenzo Hernández, Felipe Chávez y Catarino Pérez.

Para su Publicación por tres veces de tres en tres días periódicos Gaceta del Gobierno y otro mayor circulación editansa Toluca, Méx., efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 28 de junio de 1976.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

2050.—31 julio, 3 y 7 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHILPANTENGO

E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO DIAZ SOLANO, promueve información de dominio sobre un inmueble en la ciudad de esta ciudad, con las siguientes medidas: Norte 22.54 m. María Soledad Zarza; Sur 22.54 Lic. Jorge Barrera Graff; Oriente 15.47 mts. Calle San Diego a Del Sapo; Poniente 15.47 mts. Miguel Leyva. Para su publicación tres veces de tres en tres días en Gaceta del Gobierno y El Noticiero en Toluca, México, en términos del artículo 2898 del Código Civil vigente. Chilpancingo, México, a 23 de julio de 1976.—Doy fe.—Secretario Civil del Ayuntamiento.—Rúbrica.

2051.—31, julio, 3 y 7 agosto.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

Gobernador Constitucional del Estado,
Dr. JORGE JIMENEZ CANTU.

Secretario General de Gobierno,
C. P. JUAN MONROY PEREZ.

Oficial Mayor de Gobierno,
Lic. JOSE ANTONIO MUNOZ SAMAYOA.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA Núm. 1

TLALNEPANTLA, MEX.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, hago saber:

Que a solicitud y por comparecencia de la señora MARIA LUISA CARRANZA BASURTO VIUDA DE GUDIÑO, en acta por mí consignado en la Partida No. 9772 del Volúmen 132 de mi Protocolo, se radicó en ésta Notaría de mi Titularidad para su tramitación Notarial, la Sucesión Testamentaria del señor SECUNDINO GUDIÑO GOMEZ.

Para el efecto, la mencionada compareciente exhibió el testimonio primero del Testamento Público Abierto que en su oportunidad otorgó el hoy de cujus, reconoció su validez plena, aceptó la herencia siendo heredera única y su institución de Albacea, cargo éste que protestó habiendo agregado que como tal procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes afectos a la Sucesión de que conozca

Tlalnepantla, Méx., a 22 de julio de 1976.

El Notario Público No. 1 del Distrito,

Lic. Jorge Vergara González.

(Rúbrica).

Para su publicación por 2 (dos) veces consecutivas con intervalo de 7 (siete) días, en el Periódico Oficial del Estado denominado "GACETA DEL GOBIERNO".

2031.—27, julio y 3 agosto.

Impreso en los Talleres del Instituto Mexicano para la Infancia y la Familia del Estado de México, situados en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadaluajara.

A

ABREU BENITEZ FERNANDO

SE LE ASIGNO UN CREDITO PARA ADQUIRIR UNA VIVIENDA EN EL CONJUNTO HABITACIONAL "PRADOS ECATEPEC" CUYA CONSTRUCCION PROMOVIO EL



INFONAVIT

EN ESTA CIUDAD

A
 AGUILAR ROBLEDO FRANCISCO
 AGUILAR TORRES MIGUEL
 AGUILER SANCHEZ ALFONSO
 ALCANTARA BADILLO JAVIER
 ALDAMA VARGAS PASQUAL
 ALONSO OROSCO J. DE JESUS
 ALVARADO MARCOS FRANCISCA
 ALVAREZ ANAYA ENRIQUE
 ALVAREZ JUAREZ PEDRO
 ALVA LUEVANO ROGERIO
 ANDRADE MIRANDA ASCENCION
 ANGELES JOSE LUIS
 AREOLA ESPINOZA ENRIQUE
 ACEVEDO CASTRO AGUSTIN
 ALCANTARA BADILLO JAVIER
 ALFEREZ MANCERA OLGA
 ALONSO CASTRO JUAN
 ALVAREZ ROJAS ANTONIO
 ANGELES SANCHEZ ALICIA
 ARANA FACINTO OCTAVIANO
 ARCOZ IDARRA DARIO
 AVALOS MARTINEZ ARTURO
 AYALA MARTINEZ LUIZ

B
 BARRAGAN ANGEL ROMAN
 BARRIENTOS GARCIA LUCIO
 BARRON MEJIA ROBERTO
 BECERRA HERRERA JUAN MANUEL
 BELLO LUJANO JOSE BELTRAN SALGADO MARIO
 BONILLA LAGOS EDUARDO
 BOTELLO VELAZQUEZ FAYO
 BOZADA AGUIRRE JUAN
 BRAVO CAMPOS CELSO
 BECERRIL BERNAL TITO
 BERBER HERNANDEZ ELVIRA
 BERRUECOS GUERRERO DELFINO

C
 CALDERON NILA MARGARITA
 CALDERON PEREZ ELISEO
 CALVO CASTILLO JOSE GERARDO M.
 CAMACHO COLORES EVIDIO
 CAMILO CENOVIO DONATO
 CARRILLO MEDINA PEDRO
 CARDONA HERNANDEZ EPIFANIO
 CARMONA MONDRAGON VICTORINO
 CARRILLO JACORO SENAPI
 CASTELLANOS DE LA CRUZ SOCORRO
 CATALAN VAZQUEZ FEDERICO

D
 DARIO MARTINEZ FIDENCIO
 DE JESUS GUERRA J. ASCENCION
 DE LA LUZ GUZMAN MIGUEL
 DIAZ CEBADA MARGARITO
 DIAZ RODRIGUEZ SANTIAGO
 DIOSDADO HERNANDEZ JUAN PEDRO
 DOMINIQUEZ MACIAS FORTINO
 DUQUE WERLAN ACACIO

E
 ELIZABETH LEON BEYES ESCOBAR ABRILAGA FELIX
 ESPARZA PINEDA MIGUEL
 ESPINOSA ESPINOZA CRISTIANO
 ESPINOSA DOMINGUEZ ALFONSO

F
 FIGUEROA GAMBOA

F
 FAUSTO FLORES BARRAZ PEDRO
 FLORES MARTINEZ JESUS
 FLORES SANCHEZ DIEGO
 FLORES VERGARA PEDRO
 FLORES BRITO AURELIANO

G
 GABRIEL REYES ELIZABETH
 GALAN MORALES JOSE
 GALLARDO JUNCAL ROGELIO
 GALLEGOS CENOVIO DEZ MONSIEU
 GOMEZ AGUIAO ANTONIO
 GARCIA RAJERA JESUS
 GARCIA ORTIZ JUAN
 GARCIA PERA OSCAR
 CONSTANTINO
 GARCIA REYES MARCO
 GARCIA RODRIGUEZ LEONARDO
 GARCIA ROMERO CLEMENTE
 GARDUINO JARAMILLO FIDENCIO
 GARDUINO JIMENEZ JAIME
 GASCA GARCIA RAFAEL
 GOMEZ CABRERA CLEMENTE
 GOMEZ CISNEROS GERARDO
 GONZALEZ AHEDO JOSE ANTONIO
 GONZALEZ ESCALANTE FRANCISCO
 GONZALEZ VIGIL JA

H
 HERNANDEZ AQUIRO JOSE L.
 HERNANDEZ CERON GABRIEL
 HERNANDEZ CHAPARRA FRANCISCO
 HERNANDEZ CHAPARRA FRANCISCO
 HERNANDEZ DURAN ENRIQUE
 HERNANDEZ HERRERA ANTONIO BALTASAR
 HERNANDEZ MOYA ANTONIA
 HERNANDEZ RESENDIZ PRIMITIVO
 HERNANDEZ RIVERA ESTHER
 HERNANDEZ VASQUEZ

Se comunica a los trabajadores que resultaron seleccionados, se sirven acudir a las OFICINAS DEL INFONAVIT situadas en BLVD. AVILA CAMACHO No. 460 IDIF "D", NAUCALPAN DE JUAREZ, I.D.O. DE MEXICO, dentro de un

V
 VIERA GUERRERO MARTINEZ LORENZO
 GUTIERRES FLORES MANUEL
 GALINDO SANCHEZ ELOY
 CALINDO SANCHEZ JUAN
 GALVAN RODRIGUEZ SERGIO
 GARCIA MORENO GREGORIO
 GONZALEZ GONZALEZ GONZALEZ
 GONZALEZ RIVERO ROLANDO
 GONZALEZ VAZQUEZ JESUS
 GUTIERREZ HERNANDEZ CALIXTE
 GUTIERREZ PEREZ JOSE
 GUZMAN FUERTES JOSE

H
 HERNANDEZ AQUIRO JOSE L.
 HERNANDEZ CERON GABRIEL
 HERNANDEZ CHAPARRA FRANCISCO
 HERNANDEZ CHAPARRA FRANCISCO
 HERNANDEZ DURAN ENRIQUE
 HERNANDEZ HERRERA ANTONIO BALTASAR
 HERNANDEZ MOYA ANTONIA
 HERNANDEZ RESENDIZ PRIMITIVO
 HERNANDEZ RIVERA ESTHER
 HERNANDEZ VASQUEZ

Se comunica a los trabajadores que resultaron seleccionados, se sirven acudir a las OFICINAS DEL INFONAVIT situadas en BLVD. AVILA CAMACHO No. 460 IDIF "D", NAUCALPAN DE JUAREZ, I.D.O. DE MEXICO, dentro de un

plazo que vencerá el 31 DE AGOSTO de 1976, con objeto de que LLENEN LA SOLICITUD DE CREDITO que les SERA PROPORCIONADA GRATUITAMENTE en esa oficina.

AVISO IMPORTANTE
 Se ruega a los trabajadores beneficiados tomar nota de que su derecho a alguna de los créditos que otorga el Instituto puede ser

L
 LAZARO HERNANDEZ VERGARA TERESAN
 HERRERA GARNICA LUIS
 HERNANDEZ ALVAREZ ROSENDO
 HERNANDEZ FLORES EFRAIN
 HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE
 HERNANDEZ MARTINEZ RAULIANO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO

J
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA

Se comunica a los trabajadores que resultaron seleccionados, se sirven acudir a las OFICINAS DEL INFONAVIT situadas en BLVD. AVILA CAMACHO No. 460 IDIF "D", NAUCALPAN DE JUAREZ, I.D.O. DE MEXICO, dentro de un

plazo que vencerá el 31 DE AGOSTO de 1976, con objeto de que LLENEN LA SOLICITUD DE CREDITO que les SERA PROPORCIONADA GRATUITAMENTE en esa oficina.

AVISO IMPORTANTE
 Se ruega a los trabajadores beneficiados tomar nota de que su derecho a alguna de los créditos que otorga el Instituto puede ser

L
 LAZARO HERNANDEZ VERGARA TERESAN
 HERRERA GARNICA LUIS
 HERNANDEZ ALVAREZ ROSENDO
 HERNANDEZ FLORES EFRAIN
 HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE
 HERNANDEZ MARTINEZ RAULIANO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO

J
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA

Se comunica a los trabajadores que resultaron seleccionados, se sirven acudir a las OFICINAS DEL INFONAVIT situadas en BLVD. AVILA CAMACHO No. 460 IDIF "D", NAUCALPAN DE JUAREZ, I.D.O. DE MEXICO, dentro de un

plazo que vencerá el 31 DE AGOSTO de 1976, con objeto de que LLENEN LA SOLICITUD DE CREDITO que les SERA PROPORCIONADA GRATUITAMENTE en esa oficina.

AVISO IMPORTANTE
 Se ruega a los trabajadores beneficiados tomar nota de que su derecho a alguna de los créditos que otorga el Instituto puede ser

L
 LAZARO HERNANDEZ VERGARA TERESAN
 HERRERA GARNICA LUIS
 HERNANDEZ ALVAREZ ROSENDO
 HERNANDEZ FLORES EFRAIN
 HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE
 HERNANDEZ MARTINEZ RAULIANO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO

J
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA

Se comunica a los trabajadores que resultaron seleccionados, se sirven acudir a las OFICINAS DEL INFONAVIT situadas en BLVD. AVILA CAMACHO No. 460 IDIF "D", NAUCALPAN DE JUAREZ, I.D.O. DE MEXICO, dentro de un

plazo que vencerá el 31 DE AGOSTO de 1976, con objeto de que LLENEN LA SOLICITUD DE CREDITO que les SERA PROPORCIONADA GRATUITAMENTE en esa oficina.

AVISO IMPORTANTE
 Se ruega a los trabajadores beneficiados tomar nota de que su derecho a alguna de los créditos que otorga el Instituto puede ser

L
 LAZARO HERNANDEZ VERGARA TERESAN
 HERRERA GARNICA LUIS
 HERNANDEZ ALVAREZ ROSENDO
 HERNANDEZ FLORES EFRAIN
 HERNANDEZ GARCIA ENRIQUE
 HERNANDEZ MARTINEZ RAULIANO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO
 HERNANDEZ SALVATIERRA SANTIAGO

J
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA
 JARA CARO MARGARITA

Se comunica a los trabajadores que resultaron seleccionados, se sirven acudir a las OFICINAS DEL INFONAVIT situadas en BLVD. AVILA CAMACHO No. 460 IDIF "D", NAUCALPAN DE JUAREZ, I.D.O. DE MEXICO, dentro de un

plazo que vencerá el 31 DE AGOSTO de 1976, con objeto de que LLENEN LA SOLICITUD DE CREDITO que les SERA PROPORCIONADA GRATUITAMENTE en esa oficina.

AVISO IMPORTANTE
 Se ruega a los trabajadores beneficiados tomar nota de que su derecho a alguna de los créditos que otorga el Instituto puede ser

P
 PARRA LAZARO ERIC
 PARRA ROMANO CAYETANO
 PEREZ TORRES JUAN

Q
 QUEZADA RIVERA MARGARITA
R
 RAMIREZ VAZQUEZ ROBERTO
 RAZO FLORES JOSE LUIS
 RECHILLAS JASSO JOSE RESENDIZ ANGELES NAZAREO
 REYES HERNANDEZ JOSE LUIS
 REYES MORALES JOSE RINCON GOMEZ JOSE RIVERA ANTON GUADALUPE
 RIVERA COLIN VICTOR RIVERA GUERRERO VICENTE
 RIVERA SANCHEZ RAFAEL
 ROBLES RIVERA LUCAS RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROARIO
 RODRIGUEZ RIERRA ROBERTO
 RODRIGUEZ ZARAGOZA ANTONIO
 ROJAS SALINAS FRANCISCO
 ROJAS REYES FRANCISCO
 ROJAS PACHECO PABLO
 ROJAS MEDRER SALVADOR
 RAMIREZ ALVARADO J. GUADALUPE
 RAMIREZ LOPEZ SALVADOR
 RIVERA SEGURA CONSUELO
 RIVERA PALACIOS MARIA ADELA
 ROJAS CASTRO ALFONSO
 ROJAS MUNIVE ABRAHAM
 ROSANO ROJAS ANASTACIO PASCUAL

S
 SALAZAR CAMARILLO FELIX
 SALCEDO JUAREZ JOSE
 SALINAS OLIVARES PEDRO
 SALINAS RODRIGUEZ AGUSTIN
 SANCHEZ CARRON ALBERTO
 SANCHEZ DOMINGUEZ LUIS
 SANCHEZ MENDIOLA GARCIA
 SANCHEZ RAMIREZ ANA MARÍA
 SANCHEZ TORRES JUAN SANDOVAL ALANIZ AGUSTIN
 SANTILLAN SERRANO LUCAS
 SANCHEZ SAUCEDO EMETERIO
 SERRANO CENOVIO LOURDES
 SERRATOS OJEDA SILVIA
 CHAVARRIA MARIO
 SOTO LOPEZ YOLANDA SUAREZ SUAREZ VALENTINA
 SUAREZ PARRA MARIA ADELITA
 SANCHEZ CARRILLO RAFAEL
 SANCHEZ CHERITIN RAUL
 SANCHEZ MALDONADO ALME
 SANCHEZ MONDRAGON MIGUEL
 SANCHEZ VALENCIA ANTONIO
 SORIANO GOMEZ ROBERTO

T
 TELLO OCHOA LEON TONIX MARQUEZ ASCENCION
 TORRES GONZALEZ J. RAMON
 TORRES JACINTO JOSE TROY PEREZ JUAN TROY YBARRA ROSALBA
 TAPIA LEONA LUIS TELLEZ ZAMORANO CARLOS
 TIBRICO GUILLERMO ESTEBAN
 TILFALBA GOMEZ LEON
 TORRES GUERRERO M. ELISA
 TORRES HERNANDEZ TORRES MAGANA VICENTE

U
 URIETA CALVILLO GUILLERMO
 URBINA CRAVEZ PEDRO
 URBINA CRAVEZ SANTOS
V
 VALLE ACEVEDO PABLO
 VALVERDE VALDES ENRIQUE
 VARGAS FLORES ANTONIA
 VELLAZQUEZ MENDEZ ANA MARIA
 VICTORIA CRUZ CARLOS
 VICTORIA CRUZ CESAR
 VIERBA SANCHEZ MARIANO
 VILLARUEL CENOVIO JOSE TRINIDAD

Y
 YAHUHT PORTILLO DANIEL
 ZAVALA URIBE OLBERTO

Z
 ZAVALA URIBE OLBERTO